



Talleres de Artes y Oficios Comunitarios para el Bienestar 2024, TAOC 2024

Las personas interesadas podrán solicitar información en la Dirección de Vinculación Cultural y la Jefatura de Unidad Departamental de Programas Culturales Comunitarios pertenecientes a la Dirección General de Vinculación Cultural Comunitaria; ubicadas en Avenida de la Paz No. 26, tercer piso, Col. Chimalistac, C.P.01070, alcaldía Álvaro Obregón de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas y 16:00 a 18:00 horas, así como en la página oficial de internet de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México (www.cultura.cdmx.gob.mx) durante la vigencia de la convocatoria.



Requisitos de Acceso:

A. Personas beneficiarias finales

Para inscribirse en un Taller de Artes y Oficios se requiere presentar copia simple de los siguientes documentos:

- Copia de Identificación oficial con fotografía (INE, pasaporte, cédula profesional, licencia de conducir, o credencial escolar).
- Impresión de la Clave Única de Registro Poblacional (CURP).
- En caso de ser persona extranjera, documento oficial emitido por una autoridad competente que acredite su identidad.
- En caso de personas menores de edad o dependientes, identificación oficial de quien ostente su tutela y una carta responsiva.

B. Personas beneficiarias facilitadoras de servicios culturales

Las personas interesadas en participar como facilitadoras de servicios culturales dentro de "El Programa Social", preferentemente cumplirán con el perfil:

- Respetar los derechos de las mujeres, las niñas y niños a una vida libre de violencia, encaminada a una cultura de paz,
- Cuenta con una perspectiva de colaboración enfocada a la promoción y respeto a los derechos humanos, equidad de género, igualdad y no discriminación,
- Tiene disponibilidad para el apoyo logístico, la gestión y ejecución de las actividades de enseñanza - aprendizaje colaborativo, así como las de carácter artístico culturales,
- Posee un amplio manejo en técnicas grupales y metodologías participativas para el trabajo comunitario,
- Tiene capacidad para realizar diagnósticos, planeaciones y evaluaciones de manera periódica de las actividades artístico culturales,
- Cuenta con experiencia en metodologías pedagógico-educativas no tradicionales,
- Tiene un alto nivel de responsabilidad, compromiso y empatía,
- Utiliza lenguaje incluyente y no sexista,
- Se identifica como beneficiario de un programa social administrado por la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, como dependencia concentrada del Gobierno de la Ciudad de México, por lo tanto, tiene conciencia de que los proyectos y resultados que realice, forman parte de "El Programa Social",
- Asume que los procesos, resultados y organización del programa serán dirigidos y orientados por las Unidades Administrativas responsables de la operación de "El Programa Social" con ejercicios participativos de la ciudadanía.

La persona interesada en participar durante el ejercicio fiscal 2024 como facilitadora de servicios culturales que haya participado en ejercicios previos, solo podrá ser nuevamente aceptada si cumple las especificaciones:

- Tener una evaluación positiva en la ejecución de sus actividades de corresponsabilidad social en el ejercicio fiscal inmediato anterior.
- No haber sido sancionado por procesos ante el Comité para la Prevención, Atención y Seguimiento a Quejas por Violencia, Hostigamiento y Acoso Sexual de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México.
- No haber sido dado de baja de "El Programa Social" por causales en ejercicios anteriores.
- Preferentemente no haber causado alta en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.



Documentos:

Para beneficiarios facilitadores

- Ser de nacionalidad mexicana o acreditar su nacionalidad,
- Residir en la Ciudad de México,
- En el caso de las personas de nacionalidad mexicana, tener actualizados sus datos en el Registro Nacional de Población,
- Tener experiencia en los ámbitos de la promoción y/o la gestión cultural, en el trabajo comunitario en la Ciudad de México, así como con grupos de población de atención prioritaria,
- Tener disponibilidad de horarios, así como para su traslado por sus propios medios y desarrollo de actividades en lugar de la Ciudad de México, especialmente en las unidades territoriales con índices de desarrollo social medio, cualquier bajo y muy bajo, en las zonas de alta conflictividad social que se localizan dentro de las unidades territoriales con índices de desarrollo social alto y muy alto,
- Tener disponibilidad a que su imagen y la de los productos que genere dentro del marco de "El Programa Social" pueda utilizarse en los productos de comunicación del Gobierno de la Ciudad de México,
- Preferentemente no haber causado alta en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos,
- En el caso de quienes participaron en "El Programa Social" durante 2023, haber obtenido en su evaluación el puntaje requerido que se especificará en la convocatoria.

En caso de beneficiarios facilitadores de servicios operadores de grupo

- Copia de Identificación oficial vigente con fotografía (INE de la Ciudad de México, Pasaporte, Cédula Profesional);
- Documento que acredite su condición migratoria y que le permite formar parte del Programa;
- Copia de Comprobante de domicilio de la Ciudad de México con una vigencia no mayor a tres meses (agua, predial, teléfono, gas, luz);
- Impresión de la Clave Única de Registro de Población (CURP);
- Síntesis curricular actualizada sin fotografía, en donde señale su experiencia afín a la disciplina, y perfil en la que está interesado en participar, no mayor a dos cuartillas;
- Manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad donde señala que no recibe apoyo económico en el marco de algún Programa Social similar, que cuenta con disponibilidad de horario de tiempo completo y de traslado a cualquiera de las 16 alcaldías de la Ciudad de México conforme a la asignación que se determine en la operación de "El Programa", que no mantiene ninguna relación laboral con el gobierno de la ciudad de México, que conoce el contenido y alcance de las reglas de operación, que autoriza al Gobierno de la Ciudad de México a hacer uso de su voz e imagen así como la de los productos que genere en el marco de "El Programa Social" y que no desempeña ningún empleo, cargo o comisión en la Administración Estatal o Local. Así como también la manifestación donde señale su correo electrónico como medio oficial para recibir notificaciones acerca de "El Programa Social"
- G) Aviso de privacidad (proporcionado por la DGVCC), firmado.
- H) Constancia de consulta del Registro de Deudor Alimentario Moroso (puede obtenerla en http://www.rcivil.cdmx.gob.mx/deudores_alimentarios/);
- I) En el caso de personas postulantes que hayan participado en ejercicios presupuestales previos en "El Programa Social", deberán presentar copia simple de la evaluación positiva en la ejecución de sus actividades de corresponsabilidad social en el ejercicio fiscal inmediato anterior.

